



15 de febrero de 2016.

EPD/0156/2016.
DESAHOGO DEL CASO: OP-212124.
SE AUTORIZA: PODA DE 46 ARBOLES.

Con relación a su solicitud recibida el 05 de febrero de 2016, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles **UBICADOS SOBRE**

! con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 227 fracción XXII y XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General del Medio Ambiente (DGMa) realizó, se determinó lo siguiente:

ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
8 CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 25%	8 MTS	40 CMS	SOBRE EL ÁREA VERDE DE
1 CASUARINA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 25%	8 MTS	50 CMS	SOBRE EL ÁREA VERDE DE
1 FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 20%	7 MTS	35 CMS	SOBRE EL ÁREA VERDE DE
3 FRENOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 20%	6-7 MTS	35-40 CMS	EN EL ÁREA VERDE DE
2 EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 25%	9- MTS	30 CMS	EN EL ÁREA VERDE DE
1 JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 20%	7 MTS	40 CMS	EN EL ÁREA VERDE DE
6 CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 25%	8-9 MTS	45 CMS	EN EL ÁREA VERDE DE
1 FRESNO	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 25%	8 MTS	35 CMS	EN EL ÁREA VERDE DE
1 EUCALIPTO	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 25%	9- MTS	40 CMS	EN EL ÁREA VERDE DE
2 FRENOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 20%	7 MTS	30 CMS	EN EL ÁREA VERDE DE
2 CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 20%	8 MTS	30 CMS	EN EL ÁREA VERDE DE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz
2016 - 2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Dirección General del Medio Ambiente

TDB

15 de febrero de 2016.

EPD/0156/2016.

DESAHO DEL CASO: OP-212124.

SE AUTORIZA: PODA DE 46 ARBOLES.

1 JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 30%	10 MTS	45 CMS	EN EL ÁREA VERDE
5 FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 30%	9-10 MTS	40-50 CMS	FN 1 A
2 JACARANDAS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 35%	10 MTS	60 CMS	FN 1 A
2 CASUARINAS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 30%	10 MTS	55CMS	EN LA
4 EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 25%	8 MTS	30 CMS	EN LA I
1 FICUS	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 15%	5 MTS	25 CMS	EN LA
1 CEDRO BLANCO	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 15%	5 MTS	25 CMS	EN LA
1 JACARANDA	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 20%	8 MTS	50 CMS	EN LA
1 EUCALIPTO	SE AUTORIZA PODA DE FORMACIÓN DE COPA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO AL 25%	8 MTS	35 CMS	FN FI ARFA VERDE DE

PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:

1. La DGM advierte que los trabajos autorizados en la presente, son de alto riesgo, por lo que deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.
2. será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha actividad.
3. La disposición de los residuos derivados de lo anterior, serán responsabilidad de inmediata.
4. El incumplimiento en cualquiera de las condicionantes 1-3, y/o al dictamen, dejará sin efectos la presente. Será sancionado (a) de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos descriptos arriba, sin perjuicio de lo que dispungan otros ordenamientos legales aplicables.

EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA, ESTA DGM BRINDA ASESORIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE QUE SE TRATE. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, NO SERÁ NECESARIA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO, LOS TRABAJOS NO EXCEDAN EL 15% DEL FOLLAJE DEL ARBOL Y SE LLEVE A CABO DENTRO DEL AÑO DE EMISIÓN DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ DESIDERIO TORRES BARRÓN
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



C.c.p. GENERAL BRIGADIER ÁNGEL GRAVE LÓPEZ.- Director de la Comisión General de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento
ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA.- Director General de Servicios Urbanos.- Para su atención y seguimiento. OP212124
Archivo / Minutero
JDTB/EAPP/mb*

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA